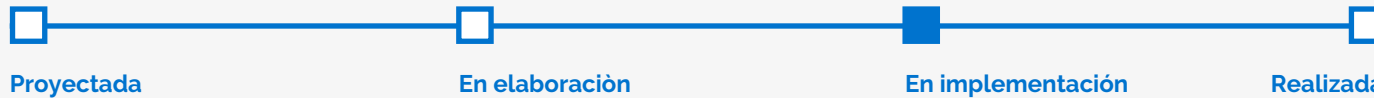


# PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL ARBOLADO PÚBLICO DE ROSARIO

**Meta 2025:** Plan de gestión integral del arbolado público 2023-2026 elaborado de modo participativo y monitoreo del cumplimiento metas de conservación y plantación.

**Meta 2030:** Plan de gestión integral del arbolado público 2027-2030 elaborado de modo participativo y monitoreo del cumplimiento de metas de conservación y plantación.

## Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha: marzo 2023

## Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas



Sistema de Monitoreo

## ADAPTACIÓN



Biodiversidad y uso del suelo



PLAN LOCAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA ROSARIO 2030



Municipalidad de Rosario

**Ficha:** N° 11

## **Elaboración del Plan de gestión integral del arbolado público de Rosario cada cuatro años conforme a la Ley Provincial del Árbol (N°13.836/18, reglamentada por Decreto N° 3674/19).**

### **Descripción:**

La Ley 13.836/18 de la provincia de Santa Fe establece en su artículo 7mo. la obligatoriedad de elaborar un plan de gestión integral del arbolado público de las ciudades y comunidades. El Plan de Gestión Integral deberá realizarse cada 4 años y contar como mínimo con: a) Diagnóstico del arbolado existente, acompañado con el plano de la localidad; b) Objetivos y actividades para la mejora del arbolado a conservar y a reponer; c) Recursos humanos y materiales a afectarse; y, d) Metas anuales de forestación del arbolado público, indicando objetivos, su relación con la densidad poblacional, y plazos de esperados de forestación lograda. La ciudad de Rosario ha convocado una Mesa de Arbolado para la elaboración del plan 2023-2026 de modo participativo.

### **Indicador:**

Porcentaje de avance en la elaboración e implementación del plan de gestión integral del arbolado público.

### **Responsables:**

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

## Metodología asociada al nivel de progreso de la política

**Realizada.** El Plan de gestión integral del arbolado público 2023-2026 elaborado de modo participativo, ha sido presentado a la provincia de Santa Fe, conforme a la Ley del Árbol, y se encuentra en proceso de implementación.

**En Implementación.** El Plan de gestión integral del arbolado público 2023-2026 se encuentra en proceso de formulación en el marco de la Mesa de Arbolado. El Plan anual 2023 se ha finalizado y ha sido presentado a la provincia de Santa Fe como autoridad de aplicación de la Ley del Árbol. Las metas del Plan se encuentran en proceso de implementación, incluyendo de forestación y plantación, conservación y mantenimiento, extracciones, comunicación y sensibilización.

**En Elaboración.** Se ha acordado el índice del Plan de gestión integral del arbolado público 2023-2026, los actores y las actoras de la Mesa de Arbolado proveen aportes escritos para su elaboración y se ha convenido un calendario de trabajo para la correcta presentación del plan.

**Proyectada.** Se conforma un espacio participativo en el que se discuten los componentes claves del Plan de gestión integral del arbolado público 2023-2026, en arreglo a la Ley del Árbol, y se acuerdan las prioridades de forestación, conservación y mantenimiento, sensibilización y capacitación.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**Proyectada:** La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

**En elaboración:** La acción adquiere mayor precisión, incluyendo la definición de su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presu-

puesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso. Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc.), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

## Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

**En implementación:** La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

**Realizada:** La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Acuerdo de París:** Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

[https://unfccc.int/sites/default/files/spanish\\_paris\\_agreement.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf)

**Meta Global de Adaptación:** En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura.

[https://unfccc.int/files/meetings/paris\\_nov\\_2015/application/pdf/paris\\_agreement\\_spanish\\_.pdf](https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf)

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas.

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>.

**Marco de Sendai:** Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

[https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

## Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

**Comunicación de Adaptación:** es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda\\_contribucion\\_nacional\\_final\\_ok.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf)  
(capítulo 7).

**Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático:** Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley nro. 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>



Sistema  
de Monitoreo



Municipalidad  
de Rosario